

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

29804 *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid-Distrito de Ciudad Lineal por el que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios de Mantenimiento Integral de los Edificios, Colegios e Instalaciones Deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal, con reserva en la subcontratación con empresas de inserción en un 3% (D.A. 5.ª TRLCSP).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Hermanos García Noblejas, 16.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28037.
 - 4) Teléfono: 915887554
 - 5) Telefax: 915887508
 - 6) Correo electrónico: ncontraclineal@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
 - d) Número de expediente: 300/2016/01425.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mantenimiento Integral de los Edificios, Colegios e Instalaciones Deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal, con reserva en la subcontratación con empresas de inserción en un 3% (D.A. 5.ª TRLCSP).
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: En los edificios que se relacionan en el Anexo I del PPT.
 - 2) Localidad y código postal: Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses. Desde el 1 de septiembre de 2017 o fecha de formalización, si esta fuera posterior.
 - f) Admisión de prórroga: Si.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.261900-3. Reparación y mantenimiento de tejados; 45.262520-2 Trabajos de albañilería; 50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios; 50.510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal; 50.531100-7 Servicios de reparación y mantenimiento de calderas; 50.711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios, 50.730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores, 50.750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores; 77.311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios. Criterios no valorables en cifras o porcentajes 8 puntos. Criterios valorables en cifras o porcentajes 92 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 3.376.439,13 (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 1.534.745,06 euros. Importe total: 1.857.041,54 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 por ciento de adjudicación del contrato (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo 0, Subgrupo 1, Categoría 4; Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1; Grupo P, Subgrupo 5, Categoría 1; Grupo P, Subgrupo 7, Categoría 1.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Acreditación de la solvencia económica y financiera:
Artículo 75.1 apartado a): "Volumen de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente".
Requisitos mínimos de solvencia: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos (2014, 2015 y 2016) sea al menos una vez y media superior al valor anual medio del contrato, es decir, 1.266.164,67 euros (IVA excluido), y así se acredite mediante declaración responsable. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. En caso de no estar inscrito en dicho Registro, las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por Registro Mercantil.
-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Artículo 78.1 apartado a): "Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."
Requisitos mínimos de solvencia: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) correspondientes al mismo tipo o naturaleza del presente contrato, avalados por certificados de buena ejecución, requiriéndose que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del presente contrato, es decir, 590.876,85 euros, debiendo presentar a tal fin, una relación de las actividades realizadas en dicho periodo que incluya una descripción mínima de éstas así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los

trabajos o servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Los certificados de buena ejecución incluidos en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del servicio.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales (art. 64.2 TRLCSP), en los términos previstos en las cláusulas 4.2 y 4.3 del PPT.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso se integra en el contrato con el carácter de obligación contractual esencial, en los términos previstos en art. 223.f) del TRLCSP.

Habilitación profesional:

Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa SOBRE A la documentación que acredite su habilitación legal para realizar las prestaciones objeto del presente contrato que seguidamente se relaciona, salvo que decida subcontratarlas, en cuyo caso, deberá aportar la documentación que acredite la habilitación empresarial de la entidad que prestará el servicio por subcontratación:

Certificado acreditativo del alta en el Registro correspondiente como empresa instaladora/mantenedora de:

- Instalaciones térmicas.
- Sistemas de protección contra incendios
- Fontanería
- Gas
- Instalaciones eléctricas de baja tensión. Categoría especialista.
- Certificado de inscripción en el Registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía como "Empresas de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad".
- Certificado acreditativo de alta en el Registro correspondiente como empresa instaladora/mantenedora de ascensores.
- Certificación oficial de estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 5/06/2017.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Exclusivamente en Registro Distrito de Ciudad Lineal, Oficina de Atención al Ciudadano. Línea Madrid.
 - 2) Domicilio: C/ Hermanos García Noblejas, 16.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28037.
 - 4) Dirección electrónica: ncontraclineal@madrid.es.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala Institucional del Distrito de Ciudad Lineal.
- b) Dirección: C/ Hermanos García Noblejas, 16, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Madrid 28037.

10. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 8/05/2017.

Madrid, 8 de mayo de 2017.- Coordinador del Distrito de Ciudad Lineal.

ID: A170034348-1